

		
Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.		PC-2025/031

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P. Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA (MP).

REUNIDOS

De una parte,

D.^a **YASODHARA LÓPEZ GARCÍA**, en su calidad de Directora General de la **FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA – CIUDEN, F.S.P.** (en adelante, “la Fundación” o “CIUDEN”), con domicilio social en Cubillos del Sil (León), C.P. 24492, avenida Presidente Rodríguez Zapatero, S/N, y NIF G84737238, constituida con fecha 28 de julio de 2006 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con el número 913, actuando en nombre y representación de la citada institución y en virtud de las atribuciones que le confieren los poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Bernardo Martínez López, el día 18 de mayo de 2023, con el número 678 de su protocolo.

De otra parte,

D. **MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ**, en nombre y representación del **CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PONFERRADA (MP)** en adelante “*el Consorcio*” o “*Consortio UNED – Ponferrada*”), de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio (BOP de León de 11 de julio de 2018).

EXPONEN

I. Que el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada es una entidad de derecho público de carácter estatal con personalidad jurídica diferenciada y capacidad de obrar requerida para realizar sus objetivos. El Consorcio, conforme al artículo 1 de sus Estatutos, está constituido por la Diputación de León, el Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal de El Bierzo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

El Consorcio, según el artículo 4 de sus Estatutos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 2. a) del Real Decreto 1317/1995 del 21 de julio, quedará adscrito a la UNED y forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional y se clasifica como sector público administrativo, a los efectos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento.

II. Que el Consorcio tiene como objetivos, entre otros, la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre Desarrollo Sostenible y Local, en sintonía con los programas nacionales de la UNED en esta materia expresados en el proyecto la UNED y el Territorio, basado en la relevancia social y económica y el componente científico de la labor a realizar en las diversas actividades y proyectos llevados a cabo, así como el emprendimiento y el desarrollo territorial.

III. Que CIUDEN es una fundación del Sector Público Estatal, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través del titular del Instituto para la Transición Justa, O.A., que tiene por objeto, entre otros, promover una transición energética hacia la descarbonización que genere desarrollo económico, social y empleo, teniendo en cuenta los principios de la economía verde y economía circular, y de acuerdo con las directrices del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial y apoyar el desarrollo de iniciativas empresariales y sociales orientadas a lo anteriormente señalado, así como potenciar vías para la formación de investigadores y técnicos en aquellas materias que se requieran en relación con las áreas de desarrollo.

Con arreglo a los citados fines, CIUDEN tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para la colaboración con otras personas, entidades u organismos públicos o privados que de algún modo pueda servir a sus fines fundacionales, sosteniendo el principio de entidad abierta al intercambio, la colaboración y la innovación donde contando con el concurso de los ciudadanos, empresas, tecnologías y pensamiento se busquen nuevas soluciones y nuevos planteamientos a nuevos modelos económicos.

IV. Que CIUDEN se concibe como una herramienta para la implantación de plataformas piloto y/o proyectos demostrativos orientados a la consecución

		
Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.		PC-2025/031

de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). En este sentido CIUDEN actúa como plataforma para el desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía e hidrógeno verde y combustibles sintéticos sostenibles totalmente alineados con las medidas de la Hoja de Ruta del Hidrógeno y la Estrategia de Almacenamiento Energético y de descarbonización tanto a nivel nacional como europeo. Sus líneas de trabajo se centran en la ejecución de proyectos de I+D+i de almacenamiento energético e hidrógeno buscando la hibridación de distintas tecnologías en una misma localización, para lo que la Fundación cuenta con instalaciones experimentales en su Centro de Desarrollo de Tecnologías, ubicado en Cubillos del Sil (León).

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se describe la inversión C10.I1.C denominada "Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética" para la puesta en valor de las instalaciones y equipos de CIUDEN y su adaptación como futuro ICTS para la validación de tecnologías de producción de hidrógeno verde y almacenamiento energético, desarrollando proyectos de I+D+i con empresas públicas y privadas en éstos ámbitos. Dicha inversión detalla el almacenamiento energético como el uso de las instalaciones industriales de la Fundación (tanto las existentes, como las posibles adaptaciones a futuro) para un programa de desarrollo tecnológico-industrial que pueda dar respuesta en fases sucesivas a distintos casos de estudio de interés para el mercado energético nacional de forma que se puedan incluir tanto futuros desarrollos como hibridaciones de tecnologías susceptibles de ser progresivamente integradas en el mercado a gran escala.

En el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil se pretende realizar desarrollo en tecnologías de descarbonización, teniéndose previsto contar con diferentes instalaciones para la integración de energías renovables, incluyendo tecnologías de producción de hidrógeno verde y almacenamiento energético y captura y uso de CO₂. En concreto:

- Sistemas de generación fotovoltaica y almacenamiento electro-químico (baterías de ión litio, sodio azufre, flujo redox de vanadio), termoquímico y mecánico de varios tipos.
- Sistemas de reacción para síntesis de electro combustibles a partir de H₂ verde y CO₂ capturado (gas natural, metanol sintético, SAF).
- Generación de syngas a partir de biomasa y residuos y síntesis de bio-combustibles integrados en sistemas de generación de hidrógeno renovable y captura y uso de CO₂.
- Sistemas inteligentes de control de la red, mediante integración y servicios de red.

V. Que de los puntos anteriores III y IV se deduce la necesidad de realizar simulaciones de procesos energéticos, químicos, electroquímicos de las diferentes tecnologías que permita avanzar en la optimización del diseño

		
Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.		PC-2025/031

conceptual de las instalaciones de almacenamiento energético, producción de hidrógeno renovable, síntesis de nuevos electro y bio-combustibles, sistemas de captura y uso de CO₂, aprovechamiento energético de la biomasa, y análisis de sistemas energéticos integrados para dar servicios de red y diversificación y flexibilidad del sector eléctrico. Además, a medio plazo permitirá realizar un modelo de los diferentes procesos industriales del Centro que se podrá comparar a largo plazo con los resultados experimentales obtenidos.

VI. Que el Consorcio tiene probada experiencia en la simulación de procesos industriales. Adicionalmente la UNED dispone de la infraestructura tecnológica necesaria para la impartición de cursos de formación con el paquete informático Aspen-HYHYS, Aspen Plus o similar, tanto desde el punto de vista del cálculo como del diseño de simulación de procesos, así como de lenguajes de programación utilizados en el ámbito de la ingeniería y formando parte de la red de centros desplegada por todo el territorio nacional por la UNED, disponiendo de una infraestructura tecnológica dedicada a tales efectos, y un amplio personal especializado en el estudio y análisis del mismo.

Adicionalmente, el Consorcio UNED-Ponferrada mantiene una clara apuesta por la inversión y el desarrollo de tecnologías aplicadas con las que ya cuenta, y las que pudiera obtener en la implementación de sus acciones futuras.

VII. Que ambas partes han firmado un Convenio Marco de Colaboración en el ámbito de la realización de actividades científicas, formativas, de investigación, culturales, divulgativas y otras que sean de interés para sendas partes; y que debe ser implementado mediante Convenios Específicos como el presente.

VIII. Que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su Artículo 7.2 el "*Principio de Eficiencia en la Asignación y Utilización de los Recursos Públicos*", establece que:

«La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público».

IX. Que, considerando que ambas entidades tienen objetivos comunes y concurrentes en los ámbitos de la formación, el estudio, la investigación y la

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 CIUDEN	 UNED	 Ponferrada	 CNV
Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.					PC-2025/031

(reducción de contaminantes en gases y depuración de aguas), simulación y modelado de procesos químicos, almacenamiento energético y transporte y almacenamiento de hidrógeno y en forma de carriers químicos, producción de hidrógeno con membranas catalíticas, producción de hidrogenación catalítica para síntesis de nuevos combustibles, comunidades energéticas, programación con lenguajes orientados a programación científica tipo Python, Matlab, o similar.

Las acciones contempladas son:

A- Formación técnica teórica y práctica:

- Colaboración en la impartición de sesiones formativas en másteres y/o cursos organizados/gestionados por el Consorcio UNED.
- Realización de formaciones específicas de carácter teórico y práctico a personal de CIUDEN en las áreas de interés.
- Realización de prácticas tuteladas de estudiantes de Grado y Master del Consorcio UNED en instalaciones de CIUDEN.
- Estancias de doctorandos y post-doctorandos del Consorcio UNED en proyectos de investigación en instalaciones de CIUDEN.

B- Investigación:

- Colaboración en búsqueda de nuevos proyectos de investigación y elaboración de propuestas de las áreas de interés común.
- Desarrollo de proyectos de investigación en las áreas de interés común haciendo uso de las Aportaciones de ambos (laboratorios, instalaciones, herramientas y softwares informáticos), y/o mediante estancias de investigadores.

C- Asesoramiento técnico en las áreas de interés común.

2.2. Las partes procederán a realizar conjuntamente el diseño de un Plan de Actuaciones para un periodo de un año que permita alcanzar los siguientes objetivos:

- Lograr una adecuada interconexión entre ambas entidades a efectos de obtener sinergias.

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

- Obtener el diseño y la implementación de iniciativas conjuntas de desarrollo.
- Diseñar y ejecutar proyectos comunes de investigación y desarrollo.
- Fomentar el nacimiento y arraigo de un entorno organizado y colaborativo desde el que actuar con perspectiva innovadora para generar nuevas oportunidades.

2.3. Diseño conjunto de un Plan de Formación adaptado a las necesidades, características y circunstancias de ambas partes.

TERCERA. APORTACIONES DE LAS PARTES.

3.

3.1. Las Aportaciones de CIUDEN a la implementación del presente Convenio Específico son:

- a) Aportación económica de 15.000 euros.
- b) Aportación de sus instalaciones científicas para la realización de actividades técnicas que sean incardinables en el ámbito del proyecto:
 - Centro de Tecnologías de Cubillos del Sil (León).
 - Planta de Almacenamiento Geológico de Hontomín (Burgos).
 - Planta de Inyección de Suelos. Cubillos del Sil (León).
 - Laboratorio de Cubillos del Sil (León).
 - Planta Solar de Cubillos del Sil (León).
- c) Aportación de sus instalaciones operativas, museísticas y culturales para la realización de actividades de formación, difusión y comunicación, que sean incardinables en el ámbito del proyecto:
 - Edificio de Usos Múltiples de Cubillos del Sil (León).
 - Museo La Fábrica de Luz. Museo de la Energía. Ponferrada (León).
 - Centro La Térmica Cultural. Espacio Compostilla. Ponferrada (León).

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>energía</p>	 <p>Ponferrada</p>	
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>				<p>PC-2025/031</p>

d) Aportación de los siguientes Recursos de Personal:

- 4 doctores
- 5 titulados en Ingeniería y otras licenciaturas en Ciencias (Geología, Biología, etc.), a efectos del desarrollo de actividades técnicas del proyecto a desarrollar conjuntamente.
- 1 técnico informático de soporte para las actividades a desarrollar conjuntamente.
- 1 técnico jurídico.
- 1 técnico de Comunicación especializados en divulgación científica.

3.2. Las Aportaciones del Consorcio a la implementación del presente Convenio Específico son:

a) Aportación económica de 4.500 euros.

b) Aportación de sus instalaciones científicas para la realización de actividades técnicas que sean incardinables en el ámbito del proyecto:

- Centro de la UNED de Ponferrada.
- Centro de proceso de datos en Ponferrada
- Plataforma de Servicios INTECCA.
- Repositorio de Contenidos de la UNED (recursos bibliográficos, etc).
- Generador de Contenidos Digitales de la UNED.
- Gestor de Documentación.
- Sistemas dotados con aplicaciones de simulación de procesos, análisis del ciclo de vida.
- Metodologías de Estudios y Análisis en materia de simulación de procesos, análisis del ciclo de vida.

c) Aportación de los siguientes Recursos de Personal:

- 2 titulados en Ingeniería, a efectos del desarrollo de actividades técnicas del proyecto a desarrollar conjuntamente.
- 2 titulados en Ciencias, a efectos del desarrollo de actividades técnicas del proyecto a desarrollar conjuntamente.
- 3 técnicos informáticos de soporte y mantenimiento de las actividades a desarrollar conjuntamente.
- 1 juristas especializados.
- 1 Doctor en Economía

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Pongerrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

CUARTA. IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

4.

4.1. El presente convenio específico entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un (1) año. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción

4.2. Las Partes acuerdan el siguiente Plan de Trabajo conjunto para la consecución de los objetivos del Convenio específico, dividiendo la implementación en las siguientes actividades planificadas:

- **Actividad 1 (tipo A):** curso avanzado de formación en simulación de procesos con la herramienta ASPEN-HYSYS con una duración de 9 meses a desarrollar en tres módulos trimestrales dentro de los 12 meses del período de vigencia del convenio:
 - o Inicio: a la firma del convenio (previsión 15 de mayo de 2025).
 - o Desarrollo e hitos intermedios: tres módulos de formación trimestrales a realizar dentro del período de vigencia del convenio:
 - **Módulo 1:** curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.
Inicio/fin (previsión temporal): 15 junio/30 septiembre 2025 (Hito 1.1.A).
Alcance: simulación avanzada de reactores.
 - **Módulo 2:** curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.
Inicio/fin (previsión temporal): 15 octubre 2025/15 enero 2026 (Hito 1.2.A).
Alcance: simulación de procesos electroquímicos.
 - **Módulo 3:** curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.
Inicio/fin (previsión temporal): 15 febrero/15 abril 2026 (Hito 1.3.A).

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	 <p>UNED</p>	 <p>Ponferrada</p>	 <p>CNV</p>
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>					<p>PC-2025/031</p>

- Alcance: simulación de procesos de separación avanzada y específicos.
- **Actividad 2 (tipo A)**: curso iniciación e intermedio de formación en lenguaje de programación PYTHON aplicado a procesos con una duración de 6 meses a desarrollar en dos módulos trimestrales dentro de los 12 meses del período de vigencia del convenio:
 - Inicio (previsión temporal): septiembre de 2025.
 - Desarrollo e hitos intermedios: dos módulos de formación trimestrales a realizar dentro del período de vigencia del convenio:
 - **Módulo 1**: curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.
Inicio/fin (previsión temporal): 15 septiembre/15 diciembre 2025 (Hito 2.1.A).
Alcance: introducción a la programación, algoritmos, funciones de entrada y salida, control de flujo, funciones, etc.
 - **Módulo 2**: curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.
Inicio/fin (previsión temporal): 15 enero/15 marzo 2026 (Hito 2.2.A).
Alcance: Uso de paquetes y funciones de librerías externas en el ámbito de las investigaciones objeto de este convenio (por ejemplo, funciones electro-técnicas, convertidores de potencia, sistemas termoquímicos y electroquímicos sistemas de almacenamiento de energía e hidrógeno, componentes de proceso, redes eléctricas, microrredes, reactores catalíticos, etc).
- **Actividad 3 (tipo A)**: curso iniciación e intermedio de formación en lenguaje de programación MATLAB y sus módulos aplicados a procesos con una duración de 6 meses a desarrollar en dos módulos trimestrales dentro de los 12 meses del período de vigencia del convenio:
 - Inicio (previsión temporal): septiembre de 2025.
 - Desarrollo e hitos intermedios: dos módulos de formación trimestrales a realizar dentro del período de vigencia del convenio:
 - **Módulo 1**: curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>energía de la</p>	 <p>Ponferrada</p>	
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>				<p>PC-2025/031</p>

Inicio/fin (previsión temporal): 15 septiembre/15 diciembre 2025 (Hito 3.1.A).

Alcance: Entorno general Matlab y lenguaje de programación Matlab y sus principales recursos generales y módulos.

- **Módulo 2**: curso teórico trimestral en modalidad on-line diferido a través de la plataforma virtual UNED incluyendo sesiones presenciales virtuales mensuales para realización casos prácticos.

Inicio/fin (previsión temporal): 15 enero/15 marzo 2026 (Hito 3.2.A).

Alcance: Introducción a la simulación dinámica de procesos con Matlab y con el módulo de Simulink. Aplicación a sistemas de gestión de energía y almacenamiento energético.

- **Actividad 4 (tipo A)**: realización de taller presencial de comunicación y divulgación científico-técnica y transferencia tecnológica con una duración de dos jornadas en instalaciones de CIUDEN, dirigido a profesores e investigadores de ambas partes y a técnicos de empresas colaboradoras relacionadas. Previsión primer trimestre 2026 (Hito 4.1.A).
- **Actividad 5 (tipo A)**: visitas de alumnos, personal técnico del Consorcio y/ CIUDEN a centros de la UNED y/o a centros de CIUDEN. Al menos, dos visitas: una en 2025 y segunda en primer trimestre 2026 (Hito 5.1.A).
- **Actividad 6 (tipo B)**: análisis de las líneas con mayor potencial de investigación y desarrollo en estos campos y sus *gaps* tecnológicos así como, desarrollo de proyectos de investigación. Primer trimestre 2026 (Hito 6.1.B).
- **Actividad 7 (tipo C)**: asesoramiento científico-técnico en las áreas de interés recogidas en el punto 2.1 del presente documento, en las líneas con mayor potencial de investigación y desarrollo en estos campos y sus *gaps* tecnológicos. A demanda (Hito 7.1.C).

4.3. El cronograma del Plan de Trabajo podrá adaptarse, de mutuo acuerdo y en beneficio de los objetivos del Convenio, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

4.4. La implementación del proyecto tiene un ámbito territorial nacional. No obstante, las partes aclaran que, dado que las mismas tienen sus principales centros operativos en el Bierzo, será esta la localización principal de desarrollo de actividades, sin perjuicio de las acciones a realizar por parte del personal de CIUDEN en sedes diferentes a la de

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

Cubillos del Sil, o las actividades que haga personal adscrito al Consorcio UNED en sedes diferentes a la de Ponferrada.

QUINTA. FINANCIACIÓN.

- 5.
- 5.1. La financiación de este Convenio Específico alcanza la cantidad de 19.500 euros:
 - La Fundación aportará 15.000 euros.
 - El Consorcio aportará 4.500 euros.
- 5.2. Ambas partes aclaran que el diferente nivel de financiación está fundamentado en la situación asimétrica de partida entre ellas, al contar el Consorcio con unos medios tecnológicos más avanzados respecto a los que cuenta CIUDEN, destacándose la contribución del Consorcio en la aplicación de simulación de procesos a la consecución de los objetivos del mismo.
- 5.3. La financiación establecida se asignará al abono de los gastos que se generen en la implementación del Convenio, entendiéndose incluidos en la cuantía fijada en el punto primero de esta cláusula, los gastos que se asignen al abono de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), así como, en su caso, los precios públicos, que resultaren de aplicación.

SEXTA. RÉGIMEN JURÍDICO.

- 6.
- 6.1. Este Convenio de Colaboración se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1.

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

- 6.2. La modificación del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes que será expresado por escrito y adjuntado como Adenda al presente Convenio.

SÉPTIMA. TITULARIDAD DE BIENES MATERIALES QUE SE ADSCRIBAN A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS.

- 7.
- 7.1. Los bienes aportados por una parte a la implementación de este Convenio Específico serán siempre de su propiedad.
- 7.2. La propiedad de bienes inmuebles o equipos adquiridos o construidos en el marco de este proyecto común serán copropiedad al 50% de sendas partes.

OCTAVA. RESULTADOS DERIVADOS DEL CONVENIO Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 8.
- 8.1. Los resultados derivados del desarrollo de este Convenio Específico no incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa de propiedad intelectual y/o industrial, corresponden a ambas partes al 50%, y podrán reproducirlos y divulgarlos para fines propios de las mismas.
- 8.2. Aquellos resultados obtenidos susceptibles de protección respecto a su propiedad intelectual y/o industrial se pondrán, por parte de los interesados, en conocimiento de los responsables del Convenio, quienes adoptarán las medidas a su alcance para que se respeten los derechos dimanantes de la normativa vigente en esta materia, conforme a las estipulaciones del siguiente apartado.
- 8.3. Cada una de las partes establecen las siguientes regulaciones respecto a los Derechos de Propiedad Intelectual:
- a) En este Convenio la definición o menciones que se hagan de "Propiedad intelectual" están referidas no solamente a dichos derechos sino

		
Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.		PC-2025/031

también a los derechos de “Propiedad industrial”, en consecuencia, la referencia a la “ Propiedad intelectual” comprende específicamente los derechos de propiedad industrial, por ejemplo, manera no limitativa, todas las invenciones, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, patentados o no, dibujos industriales, derechos de diseño, diseños registrados y comprenderá asimismo los derechos que se tengan sobre programas de ordenador, derechos de autor, derechos de uso, derechos de bases de datos y know-how.

- b) La información y los conocimientos técnicos que poseen cada una de las Partes antes de su adhesión a este Convenio, así como los derechos de autor u otra propiedad intelectual relacionada con dicha información, que sea necesaria para alcanzar los objetivos del mismo, sigue siendo propiedad de la Parte Propietaria que puso dicha información y conocimientos a disposición de la Otra Parte, y no podrá ser utilizado por la otra Parte para ningún otro propósito.
- c) Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, cada Parte otorga a la Otra Parte una licencia irrevocable, mundial y libre de regalías para utilizar, dichos conocimientos e informaciones para futuras actividades, incluidas colaboraciones público-privadas, convenios, licitaciones, convocatorias de proyectos de investigación nacionales e internacionales.
- d) Los “Resultados”, incluidos datos, información y conocimientos técnicos, puedan o no protegerse, que se generen en virtud de este Convenio, incluidos los derechos relacionados con los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos resultados (por ejemplo, derechos de diseño, derechos de patente), serán propiedad al 50% de las Partes.
- e) Durante la vigencia de este Convenio y durante los dos (2) años posteriores, sujeto a las disposiciones de este Convenio y a las obligaciones de confidencialidad, las Partes podrán difundir los Resultados a través de diferentes soportes, incluyendo publicaciones científicas y cualquier otro documento impreso, siempre que dichas publicaciones no sean incompatibles con la protección de los Resultados actuales o futuros y no entren en conflicto con los compromisos de una Parte con terceros ni sean perjudiciales para cualquier interés estratégico de naturaleza científica, industrial o comercial de las actividades de una Parte.

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

- f) Cualquier Parte que planea realizar dicha difusión deberá avisar previa y expresamente con al menos treinta (30) días de antelación a la otra, quien podrá objetarla o proponer supresiones o modificaciones cuando lo justifique la existencia de Incompatibilidades.
- g) En todo caso, todas las difusiones por una de las Partes, deberán obtener previa y expresamente el consentimiento por escrito de la Otra Parte, para evitar incompatibilidades.
- h) Cada parte tendrá 30 días naturales para responder. Si no se obtiene respuesta explícita la parte que pretenda la difusión podrá volver a someter la cuestión a autorización proponiendo modificaciones y, en caso de no recibirse una respuesta se entenderá denegado el consentimiento, sin perjuicio de que las partes deberán procurar contestar expresamente a los requerimientos de autorización de difusión que le haga la otra parte, respondiendo en caso de negativa, como se indica en el apartado f), de forma justificada.

NOVENA. INTERLOCUCIÓN ENTRE LAS PARTES.

9.

9.1. CIUDEN designa como interlocutor único para gestionar las comunicaciones en el ámbito del presente Convenio a:

- D. Yasodhara López García
- Dirección de Correo Electrónico: yasodhara.lopez@ciuden.es

9.2. El Consorcio designa como interlocutor único para gestionar las comunicaciones en el ámbito del presente Convenio a:

- D. Jorge Vega Núñez
- Dirección de Correo Electrónico: director@ponferrada.uned.es

9.3. Ninguna otra persona se considerará autorizada para representar a cada una de las partes en sus comunicaciones con la otra parte.

		
<p>Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.</p>		<p>PC-2025/031</p>

9.4. Cualquier notificación, orden, instrucción, decisión o comunicación que sea dada dentro del ámbito del presente Convenio, deberá realizarse por escrito a la persona designada como interlocutor, bien sea mediante correo electrónico o bien mediante el uso de otro medio escrito que garantice la recepción.

DÉCIMA. DE LA REMISIÓN NORMATIVA A DETERMINADAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO MARCO, A EFECTOS DE INTEGRAR LA REGULACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO.

10.

10.1. Ambas partes se remiten a la regulación establecida en el Convenio Marco del que deviene este Convenio Específico, respecto a las siguientes Cláusulas:

- Cláusula Séptima de las relaciones jurídicas – laborales del personal adscrito a la ejecución de actuaciones comunes.
- Cláusula Décima de la Difusión.
- Cláusula Duodécima de la Comisión de Seguimiento.
- Cláusula Decimotercera de la Confidencialidad.
- Cláusula Decimocuarta de la Protección de Datos.
- Cláusula Decimoquinta de la Transparencia.
- Cláusula Decimosexta del Cumplimiento Normativo (Compliance).
- Cláusula Decimoséptima de Prevalencia, Nulidad y Renuncia de Derechos.
- Cláusula Decimoctava de las Causas de Resolución.
- Cláusula Decimonona de la Jurisdicción Competente y Resolución de Controversias.

10.2. El contenido de dichas Cláusulas del Convenio Marco, se integrará en la regulación del presente Convenio Específico con el mismo valor normativo que las cláusulas establecidas en el presente documento.

10.3. A efectos de eliminar cualquier tipo de duda hermenéutica se especifica que:

- En la Cláusula Decimoséptima de Prevalencia, Nulidad y Renuncia de Derechos, no se considerará el Convenio Marco del que deviene este Convenio Específico como incluido entre los “otros convenios anteriores o coetáneos”, y consiguientemente, este Convenio Específico no lo sustituye, sino que lo desarrolla e implementa.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 CIUDEN	 UNED	 Ponferrada	 CNV
Convenio Marco entre CIUDEN y Consorcio Universitario Centro Asociado UNED – Ponferrada M.P.					PC-2025/031

- Cualquier mención que se haga en dichas cláusulas al “Convenio Marco” debe ser interpretada como aplicable al presente Convenio Específico (ej: la Cláusula Duodécima de la “Comisión de Seguimiento del Convenio Marco”, debe ser interpretada como la reguladora de la “Comisión de Seguimiento del Convenio Específico”).

Y en prueba de conformidad se firma por ambas partes, en Ponferrada y la fecha de la última de las firmas del documento.

Por la Fundación	Por el Consorcio
YASODHARA LÓPEZ GARCÍA	MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ
Directora General	Presidente